

ACCIÓN URGENTE

CONTINÚA LA REPRESIÓN CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La policía irrumpió el 9 de febrero en el Centro El Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia y lo cerró. La campaña de represión emprendida por las autoridades egipcias contra las organizaciones de derechos humanos, en el marco de una investigación que se está llevando a cabo por motivos políticos, podría dar lugar a que se condene a cadena perpetua a gran número de destacados defensores y defensoras de los derechos humanos.

La policía irrumpió el 9 de febrero en el **Centro El Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia** y lo cerró. El cierre del Centro El Nadeem, organización que ofrece apoyo esencial a supervivientes de tortura y violencia, es continuación de un año de hostigamiento de las autoridades a las organizaciones y los defensores y defensoras de los derechos humanos. En febrero de 2016, las fuerzas de seguridad entraron en las oficinas del Centro en El Cairo y mostraron al personal una orden de cese de sus actividades sin ofrecer ninguna explicación. El Centro presentó ese mismo mes un recurso judicial contra la orden ante un tribunal egipcio. Sin embargo, la policía ha llevado a cabo esta última operación contra él sin esperar el resultado del recurso. En noviembre de 2016, el Banco Central de Egipto dictó también una orden de congelación de la cuenta bancaria del Centro.

A lo largo del último año, los jueces han estado supervisando una investigación criminal sobre las actividades y la financiación de las organizaciones egipcias de derechos humanos, conocida como Causa 173 de 2011. Los defensores y defensoras de los derechos humanos podrían ser condenados hasta a 25 años de prisión y el pago de multas de 500.000 libras egipcias (27.528 dólares de EE.UU.) si son declarados culpables del cargo de recibir fondos del extranjero para dañar los “intereses nacionales”, la “paz”, la “unidad” o la “seguridad” de Egipto, en aplicación del artículo 78 del Código Penal. Las autoridades han utilizado diversas tácticas para impedir las actividades de los defensores y defensoras de los derechos humanos, entre ellas detenciones arbitrarias, interrogatorios, imposiciones arbitrarias de la prohibición de viajar y congelaciones de activos. Desde principios de 2016 se ha citado para interrogarlos al menos 22 miembros del personal de ONG, incluidos sus directores, se ha prohibido viajar a 18 activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos y se han impuesto congelaciones de activos a 7 ONG y a 10 personas.

El 29 de noviembre de 2016, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que sustituirá la ley de asociaciones vigente y restringirá gravemente el trabajo de las ONG. Está pendiente de su ratificación por el presidente Abdel Fatah al Sisi. Si se ratifica, obligará a las ONG a solicitar la autorización oficial para llevar a cabo investigaciones sobre el terreno, publicar sus conclusiones y buscar financiación.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que pongan fin de inmediato al cierre del Centro El Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia;
- pidiéndoles que cierren la Causa 173 de 2011, abierta por motivos políticos, y pongan fin al hostigamiento y la intimidación a que se somete a los defensores y defensoras de los derechos humanos con medidas como congelaciones de activos, prohibiciones de viaje arbitrarias, órdenes de cierre e investigaciones por cargos falsos;
- pidiéndoles que rechacen el nuevo proyecto de ley sobre ONG, porque es contrario a la Constitución egipcia de 2014, así como al derecho y las normas internacionales sobre el derecho a la libertad de asociación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE ABRIL DE 2017 A:

Presidente
 President
 Abdel Fattah al-Sisi
 Office of the President
 Al Ittihadia Palace
 Cairo, Egipto
 Fax: +202 2391 1441
 Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
 Twitter: @AlsisiOfficial
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministra de Solidaridad Social
 Minister of Social Solidarity
 Ghada Waly
 Ministry of Social Solidarity
 19 Maragahi Street, Agouza
 Giza, Egipto
 Fax: +202 3337 5390
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
 Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
 Laila Bahaa El Din
 Ministry of Foreign Affairs
 Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
 Fax: +202 2576 7967
 Correo-e: Contact.us@mfa.gov.eg
 Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la octava actualización de AU 81/16. Más información. <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/5365/2016/es/>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONTINÚA LA REPRESIÓN CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional viene vigilando atentamente y documentando el hostigamiento que sufren los defensores y defensoras de los derechos humanos en Egipto. El 26 de enero se impidió al abogado de derechos humanos Negad al-Borai tomar un vuelo internacional en el aeropuerto internacional de El Cairo. Las autoridades del aeropuerto le comunicaron que la Fiscalía General había dictado una orden por la que se le prohibía viajar, sin informarle del motivo. Negad al-Borai es el director de la unidad jurídica del despacho de abogados Grupo Unido por el Derecho. Fue interrogado por las autoridades en relación con los cargos de establecer una entidad ilegal y difundir información falsa, así como acerca de un taller que se había organizado acerca de un proyecto de ley contra la tortura.

Un tribunal de El Cairo decidió el 11 de enero congelar los activos personales e institucionales de Mozn Hassan, fundadora y directora de Nazra para Estudios Feministas, y de Mohamed Zaree y Atef Hafez, ambos de la Organización Árabe por la Reforma Penal. Esta decisión se tomó en el contexto de la Causa 173. El 14 de diciembre de 2016, un tribunal de El Cairo ordenó también la congelación de los activos de la defensora de los derechos humanos de las mujeres Azza Soliman y de su despacho de derechos humanos, Abogados por la Justicia y la Paz. Una semana antes, las fuerzas de seguridad habían detenido a Azza Soliman en su casa y la habían llevado ante uno de los jueces de instrucción de la Causa 173. El juez la interrogó durante alrededor de tres horas acerca de cargos como recibir fondos del extranjero con intención de dañar a Egipto, evadir impuestos y establecer una entidad que lleva a cabo las actividades de una asociación. La dejaron en libertad el mismo día tras depositar una fianza de 20.000 libras egipcias (1.093 dólares estadounidenses).

El 15 de junio de 2016, un tribunal congeló los activos del Instituto Al Ándalus de Estudios para la Tolerancia y contra la Violencia y de su director, Ahmed Samih. El 17 de septiembre de 2016, un tribunal confirmó la congelación de activos ordenada por uno de los jueces de la Causa 173 contra cinco defensores de los derechos humanos: Hossam Bahgat, fundador de Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales; Gamal Eid, director de la Red Árabe por la Información de Derechos Humanos; Bahey el-Din Hassan, director del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos; Mostafa al-Hassan, director del Centro Jurídico Hisham Mubarak, y Abdel Hafez Tayel, director del Centro Egipcio para el Derecho a la Educación. El tribunal congeló también los activos del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, el Centro Jurídico Hisham Mubarak y el Centro Egipcio para el Derecho a la Educación.

Los otros 17 activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos sobre los que pesan prohibiciones de viaje son: Hossam el-Deen Ali, Ahmed Ghonim, Bassem Samir e Israa Abdelfattah, de la Academia Democrática Egipcia; Mohamed Lotfy, de la Comisión de Derechos y Libertades de Egipto; Gamal Eid; Hossam Bahgat; Mohamed Zaree, director de la oficina para Egipto del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos; Hoda Abdel Wahab y Nasser Amin, del Centro Árabe para la Independencia de la Judicatura y la Profesión Jurídica; Mozn Hassan; Ahmed Ragheb, abogado y fundador de la Comunidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho; Reda El Danbouky, del Centro de Mujeres para la Orientación y el Conocimiento Jurídico; el abogado de derechos humanos Malek Adly; Azza Soliman; Aida Seif El Dawla, del Centro El Nadeem, y Abdel Hafez Tayel.

Las recientes medidas adoptadas por las autoridades hacer temer que el procesamiento de los defensores y defensoras egipcios de los derechos humanos sea inminente. Por otro lado, el nuevo proyecto de ley sobre las ONG, que tiene que ser ratificado aún por el presidente, es el más represivo de los múltiples proyectos que Amnistía Internacional ha visto desde 2011 y mucho más restrictivo que la actual ley de la época de Mubarak sobre las ONG, la Ley de Asociaciones 84 de 2002, que contraviene ya la Constitución de 2014 y las obligaciones contraídas por Egipto en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. El derecho a la libertad de asociación está garantizado por el artículo 75 de la Constitución egipcia y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Egipto es Estado Parte. Asimismo, la libertad de circulación está garantizada por el artículo 62 de la Constitución y el artículo 12 del PIDCP.

Nombre: Azza Soliman (m), Atef Hafez (h), Abdel Hafez Tayel (h), Hossam Bahgat (h), Gamal Eid (h), Bahey el-Din Hassan (h), Mostafa al-Hassan (h), Mozn Hassan (m), Hoda Abd el-Wahab (m), Mohamed Zarea (h) Mohamed Zaree (h), Ahmed Samih (h), Malek Adly (h), Ahmed Ragheb (h), Aida Seif El Dawla (m), Nasser Amin (h), Mohamed Lotfy (h), Negad al-Borai (h), Abdel Hafez Tayel (h), Hossam el-Deen Ali (h), Ahmed Ghonim (h), Bassem Samir (h), Israa Abdelfattah (m) y Reda El Danbouky (h).

Sexo: hombres y mujeres

Más información sobre AU: 81/16 Índice MDE 12/5780/2017 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2017

